



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	"RESTITUCION DOBLADA DE YURANY ANDREA y NATALIA VILLADA VILLADA Vs SUCESIÓN DE LUIS ENRIQUE HENAO GALVIS"
Demandantes	Yurany Andrea y Natalia Villada Villada
Demandados	"SUCESIÓN DE LUIS ENRIQUE HENAO GALVIS"
Radicado	05001 31 10 001 2021 00058 00
Asunto	Concede recurso de apelación
Interlocutorio	241

En el efecto SUSPENSIVO, numeral 7° del canon 90 del C. G. P., y ante la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín Antioquia, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto frente al proveído que rechazó la demanda, numeral 1° del artículo 321 *Ejusdem*.

NOTIFICADA esta providencia por estados, y una vez ejecutoriada, se remitirá copia integral del dossier al superior funcional para que decida lo que en derecho corresponda.

En razón de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

RESUELVE

CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO, numeral 7° del canon 90 del C. G. P., y ante la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín Antioquia, EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el extremo accionante frente al proveído calendado el 13 de abril de 2021, por medio del cual se rechazó la demanda rotulada "RESTITUCION DOBLADA DE YURANY ANDREA y NATALIA VILLADA VILLADA Vs SUCESIÓN DE LUIS ENRIQUE HENAO GALVIS", numeral 1° del artículo 321 *Ejusdem*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

767776564cfb9bd2bf33d195bd986b4d21d9b6342d166430aab3ca9277f85df4

Documento generado en 03/05/2021 03:36:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**